MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS

INFORME DE GESTIÓN No. **04**
Bogotá (Cundinamarca), **MAYO** 2026

1. No. DEL CONTRATO	249-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	27 DE ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 14-46-101165841 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 28/ENERO/2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No. 10026 Fecha expedición 30 DE ENERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PERSONAL Dependencia: DIGEH Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-003-09) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $ 43.291.500
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	2 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: JUAN CARLOS OTAVO PEÑUELA Identificación 79.924.667 Nacionalidad Colombiana Dirección: Carrera 78 # 42 G - 60 SUR INT. 8 APTO. 223 Teléfono de contacto 3102234395 E-mail de contacto: juan_tavo9@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. ANGELICA JOHANNA PEREZ JAIMES Cargo: Oficial Justificación de Cargos DIGEH y/o quien haga sus veces. Resolución de nombramiento (00000170 de 13 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3204244588 E-mail de contacto: angelica.perez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE MANUAL DE FUNCIONES Y PERFILES (ESCALAFON DE CARGO) Y DE ACUERDO CON LA NECESIDAD Y CARGA LABORAL EN CUALQUIER PROCESO DE LA DIRECCION DE GESTION HUMANA POR COMPETENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligaciones Especificas 1. Realizar y ampliar las plantillas de los perfiles de los cargos del personal militar teniendo en cuenta el escalafón de cargos. 2. Revisar las plantillas de perfiles del personal militar. 3. Apoyar según sea el caso las demás áreas de la Dirección de Gestión Humana por competencias. 4. Asistir a las reuniones que tenga relación con el escalafón de cargos. 5. Realizar el levantamiento del escalafón de cargos. 6. Aplicar las normas vigentes de archivo de acuerdo a la ley 594 del 2000. 7. Es de obligatorio cumplimiento que informe a la Direcci6n de Preservación de la Integridad y Seguridad del Ejercito Nacional (DIPSE) y Aseguradora de Riesgos

Laborales cuando el personal deba cumplir actividades que incluyan desplazamiento a otras ciudades en cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normative correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de las mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable para la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrida de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archive de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, back-up de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MON - EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previa, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejercito Nacional, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No 5. Realizar el levantamiento del escalafón de cargos.

OBLIGACION	No. RADICADO	DESCRIPCION	FECHA RAD.
5	2026360015462153	Levantamiento y entrega del escalafón de cargos del Comando de Ingenieros (**COING**) para su actualización.	19/05/2026

<table>
<tr><td></td><td>Obligación No 6. Aplicar las normas vigentes de archivo de acuerdo a la ley 594 del 2000.

<table><tr><th>OBLIGACION</th><th>No. RADICADO</th><th>DESCRIPCION</th><th>FECHA RAD.</th></tr><tr><td>6</td><td>2026360015462153</td><td>Almacenamiento digital de acuerdo a los lineamientos de la ley de archivo para el año en vigencia</td><td>19/05/2026</td></tr></table>
Nota: Describa de manera específica las obligaciones desarrolladas (fotos, pantallazos de publicaciones, actas de reunión, ORFEOS, y demás que sustenten el cumplimiento de las mismas)</td></tr>
<tr><td>11. CONSTANCIAS</td><td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td></tr>
</table>

BOGOTA, MAYO 2026

FIRMA
POST FIRMA: JUAN CARLOS OTAVO PEÑUELA
CC. 79.924.667
Contrato No. 249-CENACPERSONAL-2026